

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1481 CONSTRUCCIONES DIQUE DEL ESTE, S.A.

El Consejo de Administración de la entidad, sociedad Construcciones Dique del Este, S.A., en ejecución de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, de fecha 16 de noviembre de 2018, de conformidad con el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad, con desembolso del mismo mediante nuevas aportaciones dinerarias, en un importe máximo de 240.404,84 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.000 acciones, de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 7,00 euros por acción emitida, lo que hace un total de prima de emisión de 59.200,00 euros y total desembolso de 299.604,84 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la LSC, los accionistas de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, comunicando para ello formalmente y por escrito al órgano de administración su intención de ejercitarlo, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 305 de la LSC y demás legislación aplicable.

Si dentro del plazo fijado quedasen nuevas acciones sin suscribir por los actuales accionistas de la Sociedad, éstas podrán ser suscritas por los accionistas que se hayan acogida a la misma, y hayan mostrado su intención de adquirir el resto en caso de no suscripción, conforme al informe emitido a tal efecto.

Si el aumento del capital no se suscribiese íntegramente, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con el artículo 311 de la LSC.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 2019.- El Presidente, María Victoria Careaga Hormaza.

ID: A190017981-1